

PROGRAMA TALLER TEORICO PRACTICO SOBRE LA ACTUACION DEL ABOGADO EN EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

1.- EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

1.1.- INTRODUCCIÓN

1.2.- REGULACION LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3.- COMPETENCIA OBJETIVA

1.4.- LOS DELITOS CONEXOS

1.4.1.- EXCEPCIONES

1.4.2.- DELITOS CONEXOS Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DEL JURADO.

2.- LA ACTUACION DEL ABOGADO EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN

**2.1.- RESOLUCIÓN INCOANDO PROCEDIMIENTO ANTE TRIBUNAL
DEL JURADO**

**2.2.- LA AUDIENCIA PARA CONCRETAR LA IMPUTACIÓN (ART. 25
LOTJ)**

**2.3.- EL SOBRESEIMIENTO O LA CONTINUACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO**

2.4.- LA SOLICITUD Y PRÁCTICA DE DILIGENCIAS

**2.5.- TRASLADO A LAS PARTES ACUSADORAS PARA CALIFICACION
Y SOLICITUD APERTURA DE JUICIO ORAL.**

2.6.- LOS ESCRITOS DE CALIFICACIÓN DE LA ACUSACION PARTICULAR Y LA DEFENSA

2.7.- LA AUDIENCIA PRELIMINAR

2.7.1.- AUTO DE SOBRESEIMIENTO –RECURSOS

2.7.2 AUTO APERTURA JUICIO ORAL (Art. 32 y 33)

- Hechos Justiciables
- Personas que deberán ser juzgadas
- Fundamentación apertura juicio
- Órgano competente para enjuiciamiento.

2.8.- ELEVACION AUTOS A LA AUDIENCIA

2.9.- TESTIMONIOS

2.10.- EMPLAZAMIENTO PARTES

2.11.- DESIGNACION MAGISTRADO PRESIDENTE

2.12.- CUESTIONES PREVIAS AL JUICIO

3.- LA ACTUACION DEL ABOGADO EN LA FASE DE JUICIO ORAL

3.1.- LA ELECCIÓN DEL JURADO

3.1.1. La vista para las excusas del jurado.

3.1.2.- Las recusaciones de jurados.

3.2.- ALEGACIONES PREVIAS

3.3.- ESPECIALIDADES PROBATORIAS

3.4.- DISOLUCIÓN DEL JURADO

3.5.- INFORMES FINALES

3.6.- DETERMINACIÓN DEL OBJETO DEL VEREDICTO

JUICIO ORAL II

1.- EL VEREDICTO

2.- LA AUDIENCIA PARA CONCRETAR LA PENA.

3.- LA SENTENCIA

4.- RECURSOS

1.- APELACIÓN ANTE EL TSJ (ART. 846 BIS LECRIM)

1.1.- RESOLUCIONES RECURRIBLES (ART. 846 bis a) LECRIM.)

1.2.- MOTIVOS DE RECURSO (ART. 846 bis c) LECRIM.)

1.3.- PROCEDIMIENTO (ART. 846 bis d) LECRIM.)

A) Escrito de interposición

B) Traslado demás partes

B.1.- Impugnación

B.2.- Posible recurso supeditado.

C) Vista

D) Sentencia

2.- CASACION POR INFRACCIÓN DE LEY Y QUEBRANTAMIENTO DE FORMA (ART. 847.1 a) 1º Lecrim.)